Conçejo

En martes veynte e quatro dias del dicho mes de nouienbre del dicho año. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segunt que lo an de costunbre, Gonçalo Rodrigues de Aviles cauallero corregidor e justiçia mayor, Alfon Estremado e Juan Alfon Tallante e Pedro Rodrigues de la Çerda de Castilla e Martin de Ahuete e Juan Viçente e Ferrand [illegible] regidores ... Juan de Ver[illegible] ... Alfon Mendez e Alfon ... de la ... del dicho conçejo ... e Alfon ... de ... alcaldes e ... de ... alguazil e Alfon ... mayordomo e Juan Rodrigues de Alcaraz e Luys [illegible] jurados e el dicho alcayde [illegible].

¶ En el dicho conçejo ... Pedro ... e ... de ... almoxarifadgo de la dicha çibdat ... arrendadores ... de la renta del almoxarifadgo de la dicha çibdat ... dixeron que ... de la aduana mayor de la dicha çibdat ... los dichos ... conçejo regidores ... dixeron ... por ellos ... de ... instrumentos ... dicho almoxarifadgo e ... de ... este dicho año ... e sobre el ... al ... en el libro de ... del dicho conçejo ... de ... estos ... [illegible]

¶ E despues de lo susodicho luego los dichos Rodrigo ... e ... dixeron ... los dichos instrumentos ... que ... a cada uno dellos ... aplicando los ... como ... arrendadores ... los ... [illegible]